



Nº 001-2021-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, // de enero del 2021.

**VISTOS;** la Resolución Directoral Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2020 y el Informe Nº 403-2020-EPP-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Jefatura del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos perteneciente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 30957, se autorizó el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 016-2020 se dispusieron medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, estableciéndose en el numeral 14.1 del artículo 14 la autorización al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), para llevar a cabo la continuación del proceso de nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) durante el año 2020, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrega en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Nonagésima Octava de la Ley Nº 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento;

Que, en virtud al numeral 14.3 del artículo 14 del Decreto de Urgencia Nº 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;



Nº 001-2021-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Que, con Resolución Directoral Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2020, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera declaró aprobar el Presupuesto Analítico de Personal modificado 2020 del Pliego 011- Ministerio de Salud; que sustenta el Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública de la Entidad;

Que, mediante Oficio Nº 2690-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha de recepción 05 de enero de 2021, por el cual solicita tener en cuenta lo informado por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos perteneciente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, con documento de Visto, la Jefatura del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos perteneciente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2020, a fin de considerar lo establecido en el ítem 5 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1442, en el cual señala que, dentro de las funciones de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos – MEF, está: *"Emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación"*;

Que, en estas circunstancias, el haber expedido la Resolución Directoral Nº 171-2020-DG-HVLH/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2020, que declara aprobar el Presupuesto Analítico de Personal modificado 2020 del Pliego 011- Ministerio de Salud, resulta nulo e ineficaz, por carecer de sustento técnico, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, por estas razones, debe dejarse sin efecto la Resolución Directoral Nº 171-2020-DG-HVLH/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2020, señalando que dicho acto resolutivo no cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, sobre Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, sobre delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Nº 171-2020-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2020, que declaró aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2020 del Pliego 011 – Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2020, Presupuesto Institucional modificado (PIM).



Nº 001-2021-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

**Artículo 2º.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/JRCR/MYRV/CRE/  
C.c. Dirección General  
C.c. Of. Ejecutivo de Administración  
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
C.c. Of. Asesoría Legal  
C.c. Archivo

